

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085-2021/HMLO

Los Olivos, 08 de junio de 2021

VISTO: la Resolución Directoral N°003-2021/HMLO; la Resolución Directoral N°005-2021/HMLO; la Resolución Directoral N°084-2021/HMLO y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N°222-2017-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Que, mediante la Resolución Directoral N°005-2021/HMLO se le designó a la **CPC. MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIERREZ** en su calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad como **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA**, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

Que, mediante Resolución Directoral N°084-2021/HMLO se le autorizó el adelanto del descanso físico a cuenta del periodo vacacional a la **C.P.C MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIERREZ**, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos desde el 08/06/2021 al 14/06/2021, debiendo reincorporarse a sus labores el 12/06/2021.

Que, ante el descanso físico vacacional de la funcionaria, se hace necesaria la encargatura temporal de la **C.P.C HILLARY EUGENIA NAPAN ROMERO** como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones hechas por el OCI, y además la competencia para la designación del mismo recae en el Titular de la Entidad, correspondiendo la emisión de la resolución directoral respectiva, mediante la cual se proceda a la encargatura temporal de la servidora responsable.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE desde el **08/06/2021** al **14/06/2021** a la **CPC. HILLARY EUGENIA NAPAN ROMERO** en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad como **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA**, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG y modificada por la Resolución de Contraloría N°222-2017-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
TODAS LA AREAS Y OFICINAS



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)